RESOLUCIÓN AGPE N° 427/2021

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020; Y SE APRUEBA LA NUEVA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorando DIPE N° 044/2021, *de fecha 30 de diciembre de 2021, y;*

CONSIDERANDO: Que la Ley 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".

Que el Decreto Nº 13.245/2001 "Por el cual se Reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación [...]".

Que el Decreto N° 10883/2007 "Por el cual se establecen las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Decreto 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema de Control Integrado de Administración Financiera (SIAF)".

Que, la Resolución Nº 377/16 de la Contraloría General de la República "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015., establece en su Artículo 1° "*Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control internos [...]*" y; en su Artículo 2°: "*Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos [...]*".

Que la Resolución N° 106/2008 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP – y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

RESOLUCIÓN AGPE N° 427/2021

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020; Y SE APRUEBA LA NUEVA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que la Resolución N° 326/2019 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015".

Que el Memorando DIPE N° 044/2021, *de fecha 30 de diciembre de 2021*; se solicita la formalización de la Política de Control Interno de la AGPE, a fin de dar cumplimiento a las observaciones realizadas por la CGR referidas a este documento. […].

.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE

Artículo 1° - Abrogar la Resolución AGPE N° 36/2021 de fecha 06 de febrero de 2020 "Por la cual se aprueba la Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo"

Artículo 2° - Aprobar la Nueva Política de Control Interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, según se detalla a continuación:

"La Auditoría General del Poder Ejecutivo como órgano de control, técnico-normativo y de supervisión de los Organismos y Entidades Dependientes del Poder Ejecutivo, sostiene su compromiso de cumplir con los requisitos legales, regulatorios y normas vigentes que la afectan, y realizar su gestión en base a un proceso continuo de evaluación y mejora, promoviendo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, equidad, economía y transparencia en todas sus actividades, en el marco de un sistema de control interno ajustado a los requerimientos de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, para el logro efectivo de sus objetivos institucionales."

RESOLUCIÓN AGPE N° 427/2021

POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N° 36/2020 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020; Y SE APRUEBA LA NUEVA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Artículo 3° - Designar a la Dirección de Planificación Estratégica, la preparación de un Taller de sensibilización referente a la Política de Control Interno para todos los funcionarios de la Institución.

Artículo 4° - Disponer que el Comité de Buen Gobierno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo incluya la Política de Control Interno, aprobada en el Artículo 2° de la presente Resolución, en el Código de Buen Gobierno de la AGPE.

Artículo 5° - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Luis Cardozo Olmedo
Ministro - Auditor General
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Juan Bautista Alberdi N° 972 c/ Manduvirá
Telfax: (595 21)493 171-5
www.agpe.gov.py
Asunción – Paraguay